

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

22815 *Anuncio de la Red de Salud Mental de Bizkaia-EPDP Osakidetza, por el que se convoca licitación para el servicio de lavandería para diversos hospitales dependientes de la Red de Salud Mental de Bizkaia.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ente Público de Derecho Privado Osakidetza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Red de Salud Mental de Bizkaia.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación de la Red de Salud Mental de Bizkaia.
 - 2) Domicilio: C/ María Díaz de Haro, 58.
 - 3) Localidad y código postal: Bilbao (Bizkaia), 48010.
 - 4) Teléfono: 94 470 52 80.
 - 5) Telefax: 94 470 52 82.
 - 6) Correo electrónico: javier.canofernandez@osakidetza.eus.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.osakidetza.euskadi.net.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Martes, 15 de septiembre de 2015 hasta las 12:00 horas.
 - d) Número de expediente: G/206/80/1/0971/O501/0000/072015.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de lavandería para diversos hospitales de la Red de Salud Mental de Bizkaia.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Lote único.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Diversos hospitales dependientes de la Red de Salud Mental de Bizkaia (Ver Pliego de Bases Técnicas).
 - 2) Localidad y código postal: Según domicilio de cada centro, dentro del Territorio Histórico de Bizkaia.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Si. (Ver Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí. Ver Pliego de Bases Técnicas.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): Servicios de limpieza de artículos textiles (98312000-3).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Precio//Valoración Económica: 60% y Compromiso Social-Salud Mental: 15%. Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Propuesta de Programa de Trabajo: 10%, que se divide en los siguientes doce subcriterios de idéntico valor: recogida de ropa; clasificación; lavado y desinfección; secado;

planchado; plegado; etiquetado; empaquetado; distribución y entrega de ropa limpia; plantas propias alternativas o acuerdos formalizados con terceros; stock de seguridad (días de stock de reserva); medios de transporte alternativos. Planta, maquinaria, personal: 5%, que se divide en los siguientes tres subcriterios de idéntico valor: capacidad de procesamiento diario kg. de ropa plana; capacidad de procesamiento diario de ropa personal; capacidad de procesamiento diario de uniformidad. Elementos de transporte: 5% y Sistemas de inspección y control de calidad: 5% y que se divide en los siguientes tres subcriterios de idéntico valor: control de prenda; control de agua de prensa; control de superficie de transporte.

4. Valor estimado del contrato: 1.250.000 euros, IVA excluido (a los efectos del artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011).
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 561.848,52 euros. Importe total: 679.836,71 (IVA 21% incluido)..
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Si para empresas españolas. Grupo: U, Subgrupo: 2, Categoría: B (ó superior).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea acreditarán la solvencia por los medios fijados en los artículos 75 y 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se transcribe a continuación:

Solvencia económica y financiera (Ver Artículo 75 del RDL 3/2011):
La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica (Ver Artículo 78 del RDL 3/2011):
En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

c) Otros requisitos específicos: Además deberá acreditarse la solvencia técnica mediante el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, que deberán concretar en su oferta.

d) Contratos reservados: Sí. Todo ello de acuerdo con la Disposición Adicional 5ª, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Martes, 15 de septiembre de 2015 hasta las 12:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Presencial o postal (correo certificado, acreditando fecha y hora de presentación en la forma indicada en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Red de Salud Mental de Bizkaia.
 - 2) Domicilio: C/ María Díaz de Haro, 58.
 - 3) Localidad y código postal: Bilbao (Bizkaia), 48010.
 - 4) Dirección electrónica: www.osakidetza.euskadi.net.

- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses (Ver carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sede Central de la Red de Salud Mental de Bizkaia.
- b) Dirección: C/ María Díaz de Haro, 58.
- c) Localidad y código postal: Bilbao (Bizkaia), 48010.
- d) Fecha y hora: Apertura Técnica del sobre "C" de criterios basados en juicios de valor, el martes 22 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas. Apertura del sobre "B" de oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas: martes 6 de octubre de 2015 a las 10:00 horas.

Las aperturas públicas de las ofertas se realizan en las fechas indicadas, salvo postposición, en aplicación del artículo 80.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), o salvo cualquier otra causa de postposición, que en ambos casos serán anunciadas las nuevas fechas de apertura a través, exclusivamente, del "Tablón de Anuncios" del Perfil del Contratante del Gobierno Vasco - Osakidetza.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 8 de julio de 2015.

12. Otras informaciones: Dentro del plazo de presentación de ofertas, podrán hacerse públicas a través del "Tablón de Anuncios" del Perfil del Contratante del Gobierno Vasco - Osakidetza las aclaraciones, dudas o consultas sobre la documentación del expediente de contratación, que puedan surgir a los licitadores durante esta fase, cuando por reiteradas o considerarse tienen entidad suficiente, se estime necesario darle publicidad, teniendo desde ese momento carácter vinculante para los licitadores y la Administración.

Bilbao, 9 de julio de 2015.- El Presidente de la Mesa de Contratación, Bernardo Suárez Monasterio.

ID: A150032791-1